



WEBINAR

Impuesto Sociedades

CONTABILIDAD

© **Informática Tron S.L.**
C/ Marques de Estella, 15
29670 San Pedro Alcántara
Málaga
Tfn. 952 782877 - 692396415
E-Mail: info@informaticatron.es
Web: <http://www.informaticatron.es/>
Edita e Imprime : Informática Tron S.L.
Autor: Juan Canca Herrera
Todos los derechos reservados.



Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización expresa de Informática Tron S.L. la reproducción total o parcial de este libro por medio de cualquier procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

INDICE

CONTABILIZACIÓN	3
ASIENTO DEL IMPUESTO CORRIENTE	4
ASIENTOS DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS.....	8
DIFERENCIAS PERMANENTES Y TEMPORARIAS	11
IMPUESTO DIFERIDO	11
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	11
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	12

CONTABILIZACIÓN

La contabilización del Impuesto Sobre Beneficios se realiza con fecha 31 de diciembre de cada ejercicio y tendrá la naturaleza de gasto corriente. El impuesto se contabiliza por tanto como un gasto con un cargo en la (630), cuenta que deberá ser regularizada con la (129) Resultado del ejercicio.

ACTIVO NO CORRIENTE

474. Activos por impuesto diferido

4740. Activos por diferencias temporarias deducibles

4742. Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar

4745. Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio

ACTIVO CORRIENTE

470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos

4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos

473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta

PASIVO NO CORRIENTE

4790. Pasivos por diferencias temporarias imponibles

PASIVO CORRIENTE

475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales

4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

630. Impuesto sobre beneficios

6300. Impuesto corriente

6301. Impuesto diferido

633. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios

638. Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios

ASIENTO DEL IMPUESTO CORRIENTE

(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	
			HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	

Ejemplo:

Cuota líquida es igual a 2.000,00 €, retenciones y pagos a cuenta 1.200,00 €, la cantidad a ingresar será la diferencia, 800,00 €

2.000,00	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	1.200,00
				HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	800,00

En caso de que la cuota líquida sea menor que las retenciones y pagos a cuentas, se produciría un derecho a devolución de la diferencia.

Cuota líquida es igual a 1.000,00 €, retenciones y pagos a cuenta 1.200,00 €, la cantidad a devolver será la diferencia, 200,00 €

1.000,00	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	1.200,00
200,00	(4709)	HP Acreedor Impuesto Sociedades				

Ejemplo con pérdidas el primer año y beneficios el 2º año

El **Año 1** se generan resultados antes de impuesto por valor de -5.000,00 € y se han realizado pagos a cuentas por valor de 500,00 €

Asiento a realizar Año 1

500,00	(4709)	HP Acreedor Impuesto Sociedades	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	500,00
--------	--------	---------------------------------	---	----------------------------------	-------	--------

Hacienda está en deuda por los pagos a cuentas realizados.

Por el resultado negativo, nace un derecho a compensar en el futuro a la cuota negativa, esto se tiene que revertir cuando se tengan bases positivas.

1.250,00	(4745)	Créditos por pérdidas a compensar	a	Impuesto Diferido	(6301)	1.250,00
----------	--------	-----------------------------------	---	-------------------	--------	----------

$5.000,00 \times 25\% = 1.250,00$

El **Año 2** se obtiene resultado contable antes de impuestos por valor de 25.000,00 € y por retenciones y pagos a cuentas hemos ingresado 1.000,00 €

Realizamos el cuadro del impuesto

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	25.000,00
+/- Diferencias permanentes <i>Art. 11, 24, 4.2</i>	
+/- Diferencias temporarias	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización	
- Reducción (reserva capitalización) <i>Art. 25</i>	
= Base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas <i>Art. 26</i>	
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-5.000,00
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de nivelación	
- Reducción (reserva nivelación) <i>art. 105</i>	
= BASE IMPONIBLE	20.000,00
X tipo de gravamen <i>Art. 29</i>	25%
= CUOTA ÍNTEGRA <i>Art. 30</i>	5.000,00
- Deducciones y bonificaciones <i>Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</i>	
= CUOTA LÍQUIDA	5.000 00
- Retenciones y pagos a cuenta <i>Art. 128, 129 y 40</i>	-1.000,00
= CUOTA DIFERENCIAL	4.000,00

Asiento del Impuesto

5.000,00	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	1.000,00
				HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	4.000,00

Ha salido inferior a pagar porque le hemos restado la base negativa del año 1, ahora tendremos que dar de baja el derecho que nació cuando se tuvo bases negativas.

1.250,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Créditos por pérdidas a compensar	(4745)	1.250,00
----------	--------	-------------------	---	-----------------------------------	--------	----------

Ejemplo con beneficios el primer año y beneficios el 2º año sin poder aplicar bonificación

El **Año 1** se generan resultados antes de impuesto por valor de 5.000,00 € y se han realizado pagos a cuentas por valor de 500,00 €. Existe una bonificación de 9.000,00 € por un trabajador minusválido.

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	5.000,00
+/- Diferencias permanentes <i>Art. 11, 24, 4.2</i>	
+/- Diferencias temporarias	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización	
- Reducción (reserva capitalización) <i>Art. 25</i>	
= Base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas <i>Art. 26</i>	
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de nivelación	
- Reducción (reserva nivelación) <i>art. 105</i>	
= BASE IMPONIBLE	5.000,00

IMPUESTO SOCIEDADES**Contabilidad**

X	tipo de gravamen <i>Art. 29</i>	25%
=	CUOTA ÍNTEGRA <i>Art. 30</i>	1.250,00
-	Deducciones y bonificaciones <i>Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</i>	-1.250,00
=	CUOTA LÍQUIDA	0
-	Retenciones y pagos a cuenta <i>Art. 128, 129 y 40</i>	-500,00
=	CUOTA DIFERENCIAL	-500,00

No podemos bonificar mas cantidad que cuota liquida se tenga. Tenemos pendiente de aplicar el resto de la bonificación, es decir, 7.750,00 €

Asiento a realizar Año 1

500,00	(4709)	HP Acreedor Impuesto Sociedades	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	500,00
--------	--------	---------------------------------	---	----------------------------------	-------	--------

Hacienda está en deuda por los pagos a cuentas realizados.

Nace un derecho a compensar en el futuro las bonificaciones pendientes que no hemos podido aplicar este año, por no tener cuota líquida suficiente. Este asiento es provisional.

7.750,00	(4742)	Derechos por bonificaciones y deducciones pendientes	a	Impuesto Diferido	(6301)	7.750,00
----------	--------	--	---	-------------------	--------	----------

9.000,00-1.250,00

El **Año 2** se obtiene beneficios de 100.000,00 € y por retenciones y pagos a cuentas hemos ingresado 3.000,00 €

Realizamos el cuadro del impuesto

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	100.000,00
+/- Diferencias permanentes <i>Art. 11, 24, 4.2</i>	
+/- Diferencias temporarias	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización	
- Reducción (reserva capitalización) <i>Art. 25</i>	
= Base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas <i>Art. 26</i>	
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de nivelación	
- Reducción (reserva nivelación) <i>art. 105</i>	
= BASE IMPONIBLE	100.000,00
X tipo de gravamen <i>Art. 29</i>	25%
= CUOTA ÍNTEGRA <i>Art. 30</i>	25.000,00
- Deducciones y bonificaciones <i>Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</i>	-7.750,00
= CUOTA LÍQUIDA	17.250,00
- Retenciones y pagos a cuenta <i>Art. 128, 129 y 40</i>	-3.000,00
= CUOTA DIFERENCIAL	14.250,00

Asiento del Impuesto

17.250,00	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	3.000,00
				HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	14.250,00

Ya hemos restado estas bonificaciones por lo que damos de baja el derecho que se generó el año anterior.

7.750,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Derechos por bonificaciones y deducciones pendientes	(4742)	7.750,00
----------	--------	-------------------	---	--	--------	----------

ASIENTOS DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Las diferencias temporarias provienen de diferencias entre gastos e ingresos y pueden ser cargos o abonos por el efecto impositivo, es decir de aplicar el tipo de gravamen del impuesto en las cuentas **4740** y **479** y cuando reviertas o se compensan en el futuro el asiento será, al contrario.

Cuadro explicativo

DIFERENCIAS	CUENTA 4740. Activos por diferencias temporarias deducibles	CUENTA 479. Pasivos por diferencias temporarias deducibles
Negativas		Abono
Positivas	Cargo	
Negativas que provienen de una positiva anterior y ahora revierten	Abono	
Positivas que provienen de una negativa anterior y ahora revierten		Cargo

POSITIVAS: Al ser positivas se paga más impuestos en el ejercicio, y surge un derecho de compensación en el futuro.

XXXX	(4740)	Activo por diferencia temporaria deducible	a	Impuesto Diferido	(6301)	XXXX
------	--------	--	---	-------------------	--------	------

Ejemplo: Se ha contabilizado la cantidad de 15.000 € de un dudoso cobro, sin que cumpla ninguna condición para poder deducirlo, art. 13. El resultado contable antes de impuesto ha sido de 30.000,00.

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	30.000,00
+/- Diferencias permanentes <i>Art. 11, 24, 4.2</i>	
+/- Diferencias temporarias	+15.000,00
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización	
- Reducción (reserva capitalización) <i>Art. 25</i>	
= Base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas <i>Art. 26</i>	
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de nivelación	
- Reducción (reserva nivelación) <i>art. 105</i>	
= BASE IMPONIBLE	45.000,00
X tipo de gravamen <i>Art. 29</i>	25%
= CUOTA ÍNTEGRA <i>Art. 30</i>	11.250,00
- Deducciones y bonificaciones <i>Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</i>	
= CUOTA LÍQUIDA	11.250,00
- Retenciones y pagos a cuenta <i>Art. 128, 129 y 40</i>	
= CUOTA DIFERENCIAL	11.250,00

Asiento del Impuesto

11.250,00	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	11.250,00
-----------	-------	--------------------	---	---------------------------------	--------	-----------

Realizamos orto asiento para recoger en el futuro el derecho a poder deducirnos los 15.000,00 €

3.750,00	(4740)	Activo por diferencia temporaria deducible	a	Impuesto Diferido	(6301)	3.750,00
----------	--------	--	---	-------------------	--------	----------

$15.000 \times 25\% = 3.750$

El año que viene cuando se cumplan las condiciones se revierte y compensamos. Al año siguiente se realizaría el siguiente asiento.

3.750,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Activo por diferencia temporaria deducible	(4740)	3.750,00
----------	--------	-------------------	---	--	--------	----------

$15.000 \times 25\% = 2.500$

NEGATIVAS: Al ser negativas se pagan menos impuestos en el ejercicio, y surge una obligación de pago en el futuro.

XXXX	(6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporaria imponible	(479)	XXXX
------	--------	-------------------	---	--	-------	------

Se compra a inicios de X1 un equipo informático completo por valor de 3.000,00 € y se amortizará contablemente en 4 años. Se aplica la libertad de amortización por lo que se amortizará totalmente en el mismo año. El resultado del ejercicio antes de impuestos es de 75.000,00 €. El tipo de gravamen es del 25% y las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio son 4.000,00 €.

- . Valor = 3.000,00 € - (3.000,00 € / 4 años) = 750 €
- . Diferencia = 2.250,00 €
- . Diferencia Temporal Imponible = 2.250,00X25% = 562.50 €

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	75.000,00
+/- Diferencias permanentes <i>Art. 11, 24, 4.2</i>	-2.250,00
+/- Diferencias temporarias	
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización	
- Reducción (reserva capitalización) <i>Art. 25</i>	
= Base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas <i>Art. 26</i>	
- Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	72.750,00
= Base imponible previa a la aplicación de la reserva de nivelación	
- Reducción (reserva nivelación) <i>art. 105</i>	
= BASE IMPONIBLE	72,750,00
X tipo de gravamen <i>Art. 29</i>	25%
= CUOTA ÍNTEGRA <i>Art. 30</i>	18.187,50
- Deducciones y bonificaciones <i>Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.</i>	
= CUOTA LÍQUIDA	18.187,50
- Retenciones y pagos a cuenta <i>Art. 128, 129 y 40</i>	-4.000,00
= CUOTA DIFERENCIAL	14.187,50

Asiento del Impuesto

18.187,50	(630)	Impuesto Corriente	a	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	4.000,00
				HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	14.187,50

Asiento por la diferencia temporal negativa

562,50	(6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporal deducible	(479)	562,50
2.250X25%=562,50						

El año que viene cuando se cumplan las condiciones se revierte por la cantidad que se amortice y compensamos. Al año siguiente se realizaría el siguiente asiento.

750,00	(681)	A.I.M.	a	A.A.I.M.	(281)	750,00
750X25%=187,50						
187,50	(479)	Pasivo por diferencia temporal deducible	a	Impuesto Diferido	(6301)	187,50
750X25%=187,50						

DIFERENCIAS PERMANENTES Y TEMPORARIAS

Diferencias permanentes: las que se producen entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y que no revierten en periodos subsiguientes, es decir, son los gastos contables que no son fiscalmente deducibles y los ingresos contables que no son computables fiscalmente.

- Negativas:
 - Ingresos contables = Ingresos no imputables fiscalmente
 - Gastos contables = Gastos no deducibles fiscalmente.
- Positivas:
 - Ingresos imputables fiscalmente = Ingresos no imputables contablemente
 - Gastos fiscales = Gastos no contabilizados

Ejemplos:

- ✓ El propio gasto del impuesto de sociedades
- ✓ Los gastos correspondientes a multas y sanciones penales y administrativas
- ✓ Las pérdidas del juego.
- ✓ Algunas donaciones y donativos

Diferencias temporarias: las existentes entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos del ejercicio cuyo origen está en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por lo tanto, revierten en periodos subsiguientes.

- Negativas: Ingresos contables que aplicando la norma fiscal no son ingresos en ese periodo, pero si en otro ejercicio posterior. Gastos que aplicando la normativa fiscal son gastos de ese periodo, pero no de otros periodos que se contabilicen.
- Positivas: Ingresos que aplicando la normativa fiscal son ingresos de ese ejercicio y no del ejercicio en que de acuerdo con la normativa contable son ingresos y gastos contables que aplicando la normativa fiscal no son gastos de ese ejercicio, pero sí de otro.

IMPUESTO DIFERIDO

El Impuesto diferido puede ser activo o pasivo, si es activo es un derecho que tengo a pagar menos impuestos en el futuro, si es pasivo es una obligación que tengo a pagar mas impuesto en el futuro.

Es un Impuesto que se calcula en el ejercicio actual, pero que se reclama o se paga más adelante. ¿Y porque surgen estos impuestos diferidos? Por la diferencia entre el resultado contable y el fiscal y que estos puedan afectar a diferentes ejercicios.

Siempre que tengamos Diferencias Temporarias, Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y deducciones y bonificaciones que estén pendientes, existirá un impuesto diferido.

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Es un impuesto que reclamaré en el futuro por una estimación que he realizado en el presente ejercicio. Se genera cuando la base contable es mayor que la Fiscal.

La Sociedad TRON ha dotado por provisión para insolvencia de tráfico los siguientes hechos: Artículo 13 LIS

1. Deuda de un cliente con fecha de vencimiento 01/12/20x1, la factura es de fecha 15/11/20X1 y el valor dotado es de 80.000,00, el cliente no ha abonó la factura a su vencimiento.
2. Deuda con el ayuntamiento de la ciudad por valor de 15.000,00 €

Caso1.- Deuda de un cliente con fecha de vencimiento 01/12/20x1, la factura es de fecha 15/11/20X1 y el valor dotado es de 80.000,00, el cliente no ha abonó la factura a su vencimiento.

80.000,00	(436)	Cliente Dudoso cobro		Cientes	(430)	80.000,00
80.000,00	(694)	Pérdidas deterioro créditos operaciones comerciales	a	Deterioro valor créditos operaciones comerciales	(490)	80.000,00

Este gasto no es fiscalmente deducible por lo que corresponde ajuste en el Impuesto de Sociedades

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS.....

Por el activo por diferencia temporaria al que tengo derecho el año próximo (25%)

20.000,00	(4740)	Activo por diferencia temporaria deducible	a	Impuesto Diferido	(6301)	20.000,00
$80000 \times 25\% = 20.000,00$						

AÑO 2

Ya es deducible porque cumple con los requisitos, por lo que se realiza el correspondiente ajuste en el Impuesto de Sociedades

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS.....

Y se revierte el Activo por diferencia temporaria

20.000,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Activo por diferencia temporaria deducible	(4740)	20.000,00
$5.000.00 \times 25\% = 1.250,00$						

Caso1.- Deuda con el ayuntamiento de la ciudad por valor de 15.000,00 €

No son fiscalmente deducible esta deuda.

15.000,00	(436)	Cliente Dudoso cobro		Cientes	(430)	15.000,00
15.000,00	(694)	Pérdidas deterioro créditos operaciones comerciales	a	Deterioro valor créditos operaciones comerciales	(490)	15.000,00

Procede el ajuste en el Impuesto de Sociedades, sin poder aplicar el Activo por Diferencias Temporarias deducibles

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS.....

PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Es un impuesto que pagare en el futuro por una estimación que he realizado en el presente ejercicio. Se genera cuando la base contable es mayor que la Fiscal.

Tenemos un inmovilizado y contablemente vamos a realizar un asiento por valor de 5.000,00 € de amortización, sin embargo fiscalmente, deducimos 20.000,00 € los dos primeros años.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Contable	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
Fiscal	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
Diferencia Temporal	-15.000,00 €	-15.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €

En los dos primeros años se ha deducido más gastos del que hemos reflejado en la contabilidad, por lo tanto tenemos una diferencia temporal positiva.

AÑO 1

3.750,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporal imponible	(479)	3.750,00
----------	--------	-------------------	---	--	-------	----------

$15.000,00 \times 25\% = 3.750,00$

AÑO 2

3.750,00	(6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporal imponible	(479)	3.750,00
----------	--------	-------------------	---	--	-------	----------

$15.000,00 \times 25\% = 3.750,00$

AÑO 3

1.250,00	(479)	Pasivo por diferencia temporal imponible	a	Impuesto Diferido	(6301)	1.250,00
----------	-------	--	---	-------------------	--------	----------

$5.000,00 \times 25\% = 1.250,00$

AÑO 4

1.250,00	(479)	Pasivo por diferencia temporal imponible	a	Impuesto Diferido	(6301)	1.250,00
----------	-------	--	---	-------------------	--------	----------

$5.000,00 \times 25\% = 1.250,00$

AÑO 5

1.250,00	(479)	Pasivo por diferencia temporal imponible	a	Impuesto Diferido	(6301)	1.250,00
----------	-------	--	---	-------------------	--------	----------

$5.000,00 \times 25\% = 1.250,00$

AÑO 6

1.250,00	(479)	Pasivo por diferencia temporal imponible	a	Impuesto Diferido	(6301)	1.250,00
----------	-------	--	---	-------------------	--------	----------

$5.000,00 \times 25\% = 1.250,00$

Asientos Resumen de las diferencias Temporarias.

Si las diferencias se originan en el ejercicio

Positivas

(4740)	Activo por diferencia temporal deducible	a	Impuesto Diferido	(6301)
--------	--	---	-------------------	--------

Negativas

(6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporaria imponible	(479)
--------	-------------------	---	---	-------

Si las diferencias se han originado en ejercicios anteriores

Negativas

(6301)	Impuesto Diferido	a	Activo por diferencia temporaria deducible	(4740)
--------	-------------------	---	---	--------

Positivas

(479)	Pasivo por diferencia temporaria imponible	a	Impuesto Diferido	(6301)
-------	---	---	-------------------	--------

EJEMPLO PRACTICO

Resultado Contable del Ejercicio	200.000,00 €
Total Ajustes	- 36.500,00 €
Diferencias Permanentes Positivas	15.000,00 €
<i>Multas y sanciones no deducibles / Art. 15.c LIS</i>	5.000,00 €
<i>Deterioro credito entidades publicas / Art. 13.1 LIS</i>	10.000,00 €
Diferencias Permanentes Negativas	- 4.500,00 €
<i>Olvido Amortización / Art. 11.3 LIS</i>	- 4.500,00 €
Diferencias Temporarias Positivas	6.000,00 €
<i>Reversion Amortización contable / Art. 103 LIS</i>	6.000,00 €
Diferencias Temporarias Negativas	- 53.000,00 €
<i>Libertado amortización / Art. 103 LIS</i>	- 25.000,00 €
<i>Pérdidas por deterioro de los créditos Reversión / Art. 13.1 LIS</i>	- 20.000,00 €
<i>Aceleración de amortización / Art. 106 LIS</i>	- 8.000,00 €
Base Imponible Previa Reserva Cap.	163.500,00 €
Reducción Reserva Capitalización (Art.25)	
Base Imponible Previa a la Compensación de Bases Imponibles Negativas	163.500,00 €
Base Imponible Negativa Ejer. Anteriores	- 5.000,00 €
Base Imponible Previa a la Aplicación de Reservas de Nivelación	158.500,00 €
Reducción Reserva Nivelación (Art.105)	
BASE IMPONIBLE	158.500,00 €
Tipo de Gravamen	25%
CUOTA ÍNTEGRA	39.625,00 €
Deducciones y bonificaciones	9.000,00 €
<i>Deducción minusvalía Art.38.2 LIS</i>	9.000,00 €
CUOTA LÍQUIDA	30.625,00 €
Retenciones y Pagos a Cuenta	3.500,00 €
<i>Retención alquileres</i>	3.500,00 €
<i>1º Pago Fraccionado</i>	
<i>2º Pago Fraccionado</i>	
<i>3º Pago Fraccionado</i>	
CUOTA DIFERENCIAL	27.125,00 €

Resultado antes de Impuesto de Sociedades: 200.000,0 €

Bases Imponibles Negativas Ejer. Anteriores: 5.000,00 €

Diferencias permanentes positivas

Diferencias Permanentes Positivas	15.000,00 €
<i>Multas y sanciones no deducibles / Art. 15.c LIS</i>	5.000,00 €
<i>Deterioro credito entidades publicas / Art. 13.1 LIS</i>	10.000,00 €

Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS..... 01815 5.000,00

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS..... 00321 10.000,00

Diferencias permanentes negativas

Diferencias Permanentes Negativas	- 4.500,00 €
<i>Olvido Amortización / Art. 11.3 LIS</i>	- 4.500,00 €

Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)..... 00355 4.500,00

Diferencias Temporarias Positivas

Diferencias Temporarias Positivas	6.000,00 €
<i>Reversion Amortizacion contable / Art. 103 LIS</i>	6.000,00 €

Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)..... 00313 6.000,00

1.500,00 € (479)	Pasivo por diferencia temporaria imponible	a	Impuesto Diferido (6301)	1.500,00 €
$6.000,00 \times 25\% = 1.500,00 \text{ €}$				

Diferencias Temporarias Negativas

11 Diferencias Temporarias Negativas	- 53.000,00 €
12 <i>Libertado amortización / Art. 103 LIS</i>	- 25.000,00 €
13 <i>Pérdidas por deterioro de los créditos Reversión / Art. 13.1 LIS</i>	- 20.000,00 €
14 <i>Aceleracion de amortización / Art. 106 LIS</i>	- 8.000,00 €

6.250,00 € (6301)	Impuesto Diferido	a	Pasivo por diferencia temporaria imponible (4709)	6.250,00 €
$25.000,00 \times 25\% = 6.250,00 \text{ €}$				

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS..... 00321 10.000,00 00322 20.000,00

5.000,00 € (6301)	Impuesto Diferido	a	Activo impuesto diferido (474)	5.000,00 €
$20.000,00 \times 25\% = 5.000,00 \text{ €}$				

Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)..... 00313 6.000,00 00314 8.000,00

2.000,00 € (6301) Impuesto Diferido a Pasivo por diferencia temporaria imponible (4709) 2.000,00 €

8.000,00 X 25% = 2.000,00 €

Bases Imponibles Negativas Ejer. Anteriores: 5.000,00 €

Base Imponible Previa a la Compensación de Bases Imponibles Negativas	163.500,00 €
Base Imponible Negativa Ejer. Anteriores	- 5.000,00 €
Base Imponible Previa a la Aplicación de Reservas de Nivelación	158.500,00 €

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas..... 00550 163.500,00
 Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis)..... 01032
 Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)..... 00547 5.000,00
Base imponible..... 00552 158.500,00

Cuota Íntegra

BASE IMPONIBLE	158.500,00 €
Tipo de Gravamen	25%
CUOTA ÍNTEGRA	39.625,00 €

Cuota íntegra..... 00562 39.625,00

Deducciones y bonificaciones

Deducciones y bonificaciones	9.000,00 €
<i>Deducción minusvalía Art.38.2 LIS</i>	9.000,00 €

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (desglose en páginas 17 y 18)..... 00588 9.000,00

Pagos Fraccionados y Retenciones a Cuenta

Retenciones y Pagos a Cuenta	3.500,00 €
<i>Retencion alquileres</i>	3.500,00 €
<i>1º Pago Fraccionado</i>	
<i>2º Pago Fraccionado</i>	
<i>3º Pago Fraccionado</i>	

Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos..... 01787 3.500,00

CUOTA LÍQUIDA	30.625,00 €
Retenciones y Pagos a Cuenta	3.500,00 €
<i>Retencion alquileres</i>	3.500,00 €
<i>1º Pago Fraccionado</i>	
<i>2º Pago Fraccionado</i>	
<i>3º Pago Fraccionado</i>	
CUOTA DIFERENCIAL	27.125,00 €

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver..... 00599 27.125,00

Asiento Impuesto Corriente

CUOTA LÍQUIDA	30.625,00 €
Retenciones y Pagos a Cuenta	3.500,00 €
<i>Retencion alquileres</i>	3.500,00 €
<i>1º Pago Fraccionado</i>	
<i>2º Pago Fraccionado</i>	
<i>3º Pago Fraccionado</i>	
CUOTA DIFERENCIAL	27.125,00 €

30.625,00	(630)	Impuesto Corriente	HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	3.500,00
			a		
			HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	27.125,00

Resultado del Ejercicio

Saldo cuenta 630 30.625,00 €
Saldo Cuenta 6301 11.750,00 €
TOTAL **42.375,00 €**

6301	
6.250,00	1.500,00
5.000,00	
2.000,00	

Resultado del ejercicio= 200.000,00 – 42.375,00 = 157.625,00 €

Pérdidas y ganancias.....	00650	157.625,00
Remanente.....	00651	
Reservas.....	00652	
Total.....	00653	157.625,00

A reservas.....	00654	
Reserva de capitalización.....	01270	
Reserva de nivelación.....	01271	
Otras reservas.....	01522	
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas).....	00655	
A dividendos.....	00656	152.625,00
A dotación O.S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias).....	00658	
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas).....	00659	
A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660	
Partícipes (IIC).....	00662	
A remanente y otros.....	00664	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	00665	5.000,00
Total.....	00666	157.625,00